

Acuerdo de Concejo Municipal N° 221-2024-MDP

Paucará, 04 de setiembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de setiembre del 2024, sobre la agenda: MEMORANDO N° 806-2024-GM/MDP de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el gerente municipal mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo **"LA SOLICITUD DE APOYO CON INDUMENTARIA DEPORTIVA DE ATLETISMO PARA EL ESTUDIANTE FILEMON DE LA CRUZ CRISPIN QUE ES CAMPEÓN REGIONAL EN MARATON"**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el OFICIO N° 030-2024-DIE "GCR"-PC-UGEL A/DRE H de fecha 12 de agosto del 2024, emitido por Prof. Pari Contreras Sergio Director de la I. E. German Caro Ríos – Pampa Cruz, del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, mediante el cual solicita apoyo con indumentaria deportiva de atletismo para el estudiante Filemón de la cruz Crispín que es campeón regional en maratón;

Que, mediante INFORME N° 017-2024-DECC/UPS/GDS/MDP de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Promoción Social, mediante el cual remite a sesión de concejo la solicitud de apoyo con indumentaria deportiva de atletismo para el estudiante Filemón de la cruz Crispín que es campeón regional en maratón;

Que, mediante INFORME N° 770-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite opinión presupuestal manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante el MEMORANDO N° 806-2024-GM/MDP de fecha 03 de setiembre del 2024, emitido por el gerente municipal mediante el cual solicita agendar a sesión de concejo **"LA SOLICITUD DE APOYO CON INDUMENTARIA DEPORTIVA DE ATLETISMO PARA EL ESTUDIANTE FILEMON DE LA CRUZ CRISPIN QUE ES CAMPEÓN REGIONAL EN MARATON"**;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de setiembre del 2024, sobre la agenda: **"SOLICITUD DE APOYO CON INDUMENTARIA DEPORTIVA DE ATLETISMO PARA EL ESTUDIANTE FILEMON DE LA CRUZ CRISPIN QUE ES CAMPEÓN REGIONAL EN MARATON"**; Por lo que el pleno de concejo municipal después de un debate por unanimidad APRUEBAN el **APOYO CON INDUMENTARIA DEPORTIVA DE ATLETISMO PARA EL ESTUDIANTE FILEMON DE LA CRUZ CRISPIN QUE ES CAMPEÓN REGIONAL EN MARATON**.





Acuerdo de Concejo Municipal N° 221-2024-MDP

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2024 de fecha 04 de setiembre del 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "APOYO CON INDUMENTARIA DEPORTIVA DE ATLETISMO PARA EL ESTUDIANTE FILEMON DE LA CRUZ CRISPIN QUE ES CAMPEÓN REGIONAL EN MARATON". El mismo que será ejecutado acorde al POI de la Unidad de Promoción Social.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andres Enriquez Nunez
ALCALDE

